



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/JGC/EGV

878366

14796

981.

107948-964

17125.

17440.

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3088, del 08 de septiembre de 2025, que aprobó y autorizó llamado de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES**" ID N°2345-112-LE25.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3473, de fecha 07 de octubre de 2025, que adjudicó y contrató a la empresa SANDOS SpA, Rut N°77.319.537-4, para la "**ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES**" ID N°2345-112-LE25, perfeccionado a través de la Orden de Compra N°2345-632-SE25, de fecha 09 de octubre de 2025.
5. Lo Dispuesto en el punto A.6.4.2 de las Bases Administrativas de Licitación Pública ID N°2345-112-LE25, que señala: *"Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al Municipio, mediante documento entregado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación del Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada."*
6. La Carta de la Empresa **SANDOS SpA**, Rut N°77.319.537-4, de fecha 13 de octubre de 2025, ingresada a través de la Oficina de Partes, bajo la providencia N°6389, de fecha 13 de octubre de 2025, que señala: *Con fecha posterior a la adjudicación, nuestro distribuidor mayorista quien realiza directamente la importación de los equipos desde fábrica informó un contratiempo en el embarque, el cual alteró el calendario de arribo de los productos. Este hecho obedece a circunstancias externas a la gestión directa de nuestra empresa, vinculadas a retrasos logísticos en el punto de origen, que afectan la disponibilidad inmediata de una parte del lote comprometido.*
Es importante destacar que Sandos SpA es una empresa pequeña y su dependencia de la disponibilidad de un mayorista, se vio impedida de efectuar la entrega en el plazo inicialmente comprometido.



7. La carta respuesta emitida por el Supervisor Municipal, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de fecha 13 de octubre de 2025, mediante el cual se acoge la solicitud presentada por la empresa SANDOS SpA, Rut N°77.319.537-4.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes

7. El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de secretario Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección N°3088, del 08 de septiembre de 2025, aprobó y autorizó llamado de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES” ID N°2345-112-LE25.

2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3473, de fecha 07 de octubre de 2025, se adjudicó y contrató a la empresa SANDOS SpA, Rut N°77.319.537-4, para la “ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES” ID N°2345-112-LE25, perfeccionado a través de la Orden de Compra N°2345-632-SE25, de fecha 09 de octubre de 2025

3. Que, carta por la empresa **SANDOS SpA, Rut N°77.319.537-4**, de fecha 13 de octubre de 2025, ingresada a través de la Oficina de Partes, bajo la providencia N°6389, de fecha 13 de octubre de 2025, indica lo siguiente:

“Con fecha posterior a la adjudicación, nuestro distribuidor mayorista quien realiza directamente la importación de los equipos desde fábrica informó un contratiempo en el embarque, el cual alteró el calendario de arribo de los productos. Este hecho obedece a circunstancias externas a la gestión directa de nuestra empresa, vinculadas a retrasos logísticos en el punto de origen, que afectan la disponibilidad inmediata de una parte del lote comprometido”.

“Es importante destacar que Sandos SpA es una empresa pequeña y su dependencia de la disponibilidad de un mayorista, se vio impedida de efectuar la entrega en el plazo inicialmente comprometido”.

4. Que, la carta respuesta emitida por el Supervisor Municipal, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con fecha 13 de octubre de 2025, mediante la cual se acoge la solicitud presentada por la empresa SANDOS SpA, Rut N°77.319.537-4.

5. Que, el pago de la Adquisición de Scanner de Escritorio correspondiente se efectúa una vez que la Municipalidad suscriba la respectiva certificación conforme.

DECRETO:

1. **MODÍFICASE**, el plazo de entrega de los equipos, señalados en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, para la Adquisición de Scanner de Escritorios para Diferentes Unidades Municipales” ID N°2345-112-LE25, suscrito con la empresa SANDOS SpA, Rut N°77.319.537-4, representada para estos efectos por Don Guillermo del Río Sánchez, Rut N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Manquehue Sur N°520, Oficina 205,

comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de aumentar el plazo de entrega señalado en el Anexo N°7, correspondiente a un (1) día corrido, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al Municipio, mediante documento entregado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación del Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

2. **El nuevo plazo** de entrega de los equipos indicados en el punto A.6.4.2. de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N°2345-112-LE25, será el 17 de octubre de 2025, fecha máxima para hacer entrega de la totalidad de los equipos.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SANDOS SpA**, Rut N°**77.319.537-4**, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-112-LE25.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes